



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0188-R-2021

Huancayo, 16 de abril 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0256-2021-JOGTH/UNCP del 30 de marzo 2021, a través del cual la jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano, remite proyecto del Plan de Desarrollo de Personas 2021 para su aprobación mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025 se aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el sector público con la finalidad de regular la capacitación y rendimiento para el sector público, regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiéndole a SERVIR la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público;

Que, con Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N°1025, disponiendo en los Artículos 3° y 4° que las entidades públicas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las personas al servicio del Estado, correspondiendo a SERVIR definir los contenidos mínimos del mencionado Plan;

Que, la jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano, alcanza el Plan de Desarrollo de las Personas-PDP 2021, para conocimiento, evaluación y de corresponder, la aprobación mediante acto resolutivo. Aprobación que será remitida a la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil de la Autoridad Nacional de Servicio Civil-SERVIR, de acuerdo a lo dispuesto por dicha instancia superior;

Que, mediante Oficio N° 0435-2021-OPEyP/UNCP del 14 de abril 2021, el jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, considerando el Oficio N° 367-2021-UPRES, emitido por la Unidad de Presupuesto; mediante el cual opina favorablemente sobre el presupuesto de gastos del Plan de Desarrollo de Personas, con una asignación de presupuesto por S/ 50,000.00 en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, Meta Presupuestal: 26 "Gestión de Recursos Humanos", Especifica del Gasto: 23.27.11.99 S/ 7,000.00, 23.27.31 S/ 42,000.00, 23.22.44 S/1,000.00;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad al Dictamen N° 0312-2021-R y a las atribuciones otorgadas por las normas vigentes;

RESUELVE:

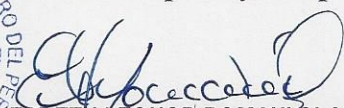
1° APROBAR el Plan de Desarrollo de Personas 2021-UNCP, elaborada por la Oficina de Gestión del Talento Humano y que en anexo es parte integrante de la presente Resolución.


2° APROBAR el Presupuesto que asciende a un total de S/ 50,000.00 soles, conforme al siguiente detalle:

a. Fuente de Financiamiento:	Recursos Directamente Recaudados.	
b. Meta Presupuestal:	26 "Gestión de Recursos Humanos".	
c. Especifica del Gasto:	23.27.11.99	S/ 7,000.00
	23.27.31	S/ 42,000.00
	23.22.44	S/ 1,000.00

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR